



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2021

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Oficina de Control Interno
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Administrativo
Nombre la persona encargada:	MSc. Hugo Hernández Alfaro
Correo electrónico:	controlinterno@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4928

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2021 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2022. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- **El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2021.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-**Elementos de forma:** el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-**Elementos de fondo:** En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 3 de diciembre de 2021.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	página
A - Introducción	1
B -Logros concretos alcanzados durante el 2021.	2

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2021 que considere de especial trascendencia)

Oficio N° 758-CI-2021

San José, 3 de diciembre 2021

***MSc. Roger Mata Brenes, Director
Despacho de la Presidencia***

Estimado señor:

En atención del oficio DP-558-2021 del 02 de noviembre de 2021, se remite informe resumen respecto de las principales labores atendidas por la Oficina de Control Interno durante el año 2021.

A.- INTRODUCCIÓN

Como introducción cabe recordar que el objetivo de la Oficina de Control Interno (OCI) es servir de apoyo a la Administración Activa del Poder Judicial en la formalización y fortalecimiento de la cultura del Control Interno, trabajando con el Jerarca y Titulares Subordinados a través de asesorías, capacitación, investigación y desarrollo para robustecer el Sistema de Control Interno Institucional (SCI), en el cumplimiento eficaz de la Ley que regula la materia y sus fines.

El presente informe de labores incluye las principales actividades realizadas por la Oficina, con el propósito de procurar un servicio de calidad en los diferentes ámbitos de la institución. Entre las principales actividades se incluirán: Madurez alcanzada por el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), del Sistema de Control Interno, Seguimiento de Riesgos Estratégicos y Portafolio de Riesgos, entre otros.

Durante el 2021 la OCI desarrolló su Plan Anual Operativo, manteniendo los niveles de rendimiento; pese a la gestión se caracterizó por ajustes extraordinarios en la organización procurando minimizar las incidencias de la pandemia por el COVID-19, ante el cual, todo el personal labora en modalidad mixta de teletrabajo y presencial, de forma que en todo momento se dé el servicio presencial, pero manteniendo el distanciamiento establecido por el Ministerio de Salud.

Además, para minimizar los traslados hasta los distintos Circuitos Judiciales se propuso y así lo aprobó el Consejo Superior, designar un profesional en cada Administración Regional que se desempeñe como Gestor de Control Interno, quien una vez capacitado para alcanzar el conocimiento y entendimiento necesario, en apoyo directo con la Oficina, asesore las dependencias del Circuito Judicial sobre los temas que por ley deben cumplir en el área de Control Interno, de forma que la participación del equipo de colaboradores in situ se limite en casos calificados.

B.- LOGROS CONCRETOS ALCANZADOS DURANTE EL 2021.

- Durante el año 2021 luego de un proceso de capacitación a la población judicial a nivel nacional, se logró aplicar por primera vez al 100% el SEVRI-PJ 2021 de manera electrónica. Esto permitió la valoración de los riesgos institucionales, en dicho proceso participan todas las oficinas y despachos judiciales en acatamiento a la normativa establecida en materia de Control Interno con la finalidad, entre otras, de administrar adecuadamente los riesgos estratégicos y relevantes que puedan impedir o dificultar el logro de la planificación establecida y procurar de esta manera dar cumplimiento a la misión institucional de brindar una justicia pronta, cumplida y de calidad.
- Asimismo, se implementó la capacitación a los usuarios judiciales del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI-2021) de forma electrónica, lo cual le permitió a esta herramienta un alcance preventivo en la ejecución de acciones que se fomentan, no solo una cultura de control, sino también un ambiente predeterminado a evitar cualquier desviación que se presente y con ello procurar la mejor utilización de los recursos institucionales.
- A través de la constante capacitación que se dio durante este año se logró reforzar a los servidores judiciales en el curso de su labor cotidiana, donde deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes; como parte de las actividades permanentes y periódicas de seguimiento, para valorar su funcionamiento.
- En sesión N° 93-2020 celebrada el 24 de setiembre de 2020, artículo LXI, se conoció y aprobó el plan de trabajo propuesto por esta Oficina, para llevar a cabo la evaluación de la Madurez del Sistema de Control Interno (SCI) de conformidad con el artículo 2 de la Ley 8292, que obliga a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI. Este plan de trabajo permitió la valoración de los cinco Componentes Funcionales del Sistema y de los principales atributos de cada uno. Posteriormente en sesión N° 56-2021 del 6 de julio de 2021, artículo LIV, se conoció el informe de la Evaluación de la Madurez del SCI, el cual reflejó un nivel diestro, lo cual se considera muy bueno para la institución ya que permite fortalecer su gestión en el servicio público y en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta calificación implica que el SCI funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulatorio, con procedimientos estandarizados, documentados y divulgados a todo nivel.

- La OCI en asocio con el Tribunal de la Inspección Judicial y la Contraloría de Servicios unieron esfuerzos para mejorar el seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento del SCI, logrando que dentro de sus actividades analicen e incorporen aspectos relacionados con el tema y hagan de conocimiento de los despachos judiciales los aspectos que deben fortalecerse, lo cual ha permitido corregir las debilidades y así aumentar dentro de su área de trabajo, la implementación de las propuestas de mejora y la debida gestión de sus riesgos.
- El Proceso de Seguimiento del SEVRI 2021, se realizó con la finalidad, entre otras, de analizar la información sobre el comportamiento que tuvieron los riesgos estratégicos a lo largo del año en cada uno de los ámbitos; así como las medidas que fueron aplicadas para su adecuada gestión al activarse esos riesgos o bien para prevenir su materialización. Todo ello en procura de contribuir con el logro de la planificación institucional, a través de una adecuada administración de los riesgos valorados.
- Se realizó la evaluación del nivel de Madurez actual del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-PJ), el cual reflejó que su nivel es competente, lo que permite fortalecer el SCI y lograr un alto cumplimiento de los objetivos institucionales y del servicio público, además esta herramienta apoya el proceso de planificación estratégica, porque involucra el análisis de riesgos vinculados a la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales, dentro de un conocimiento adecuado de las operaciones que a diario se realizan.
- Se actualizó el Portafolio y Estructura de Riesgos Institucional con el propósito de proporcionar un marco de referencia base para el cumplimiento de este proceso institucional por parte de los despachos y oficinas judiciales, que se complementa con la aplicación de la Metodología del SEVRI-PJ; así como con las particularidades que en materia de riesgos puedan suceder en los distintos ámbitos que conforman el Poder Judicial.
- Se brindó asesorías a oficinas y despachos judiciales para el fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Sistema de Control Interno en general.
- La Oficina participa activamente en las Comisiones de Teletrabajo, Incapacidades, Planificación Estratégica, Ética y Valores, Transparencia, Bandera Azul, Acceso a la Justicia y sus Subcomisiones, donde se brinda asesoría específica sobre el tema de Control Interno y se colabora en todos los aspectos relacionados con el fortalecimiento del SCI, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La Oficina de Control Interno, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Unidad de Acceso a la Justicia, definieron y validaron los Controles Mínimos establecidos

en la Circular 106-2021, la cual refuerza las actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con la población Indígena.

- La Oficina se incorporó a la Red de Control Interno del Sector Público, la cual agrupa más de 40 instituciones, lo que ha permitido conocer diferentes enfoques de manejo y aplicación del SCI en cada una de las instituciones representadas.
- Se impartió capacitación en diferentes oficinas de todo el país, sobre la normativa que regula el tema de Control Interno, su aplicación y seguimiento, el SEVRI-PJ y el PAI, en este aspecto, cabe indicar que la herramienta informática Microsoft Teams, aligeró el proceso de capacitación y redujo tiempos en traslados y gastos en viáticos.
- A través de la coordinación con la Dirección de Planificación, se logró automatizar los sistemas de SEVRI y PAI, estableciendo un vínculo directo con la Planificación Estratégica, la identificación de riesgos, propuestas de mejora y el cronograma de planificación institucional.
- En apoyo a la implementación de la Agenda 2030, la Oficina apoya en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a lo interno del Poder Judicial, con la automatización del Proceso de Autoevaluación Institucional y de Gestión de Riesgos, creación de cuestionarios personalizados sobre el proceso Institucional de Autoevaluación, identificación de riesgos específicos, definición de controles mínimos en las diferentes materias y conformación de Gestores Regionales de Control Interno, ente otros.
- Se consolidó el Proyecto de los Gestores contando con más de 30 gestores a nivel nacional, lo cual ha permitido tener un acercamiento directo con las diferentes oficinas y despachos judiciales, facilitando un mejor entendimiento y aclaración de dudas relacionadas con la materia de Control Interno, propiciando su aplicación y contribuyendo a la mejora de la Gestión judicial y servicio público.
- Se trabaja de manera constante para mantener actualizada en tiempo real la página Web de la Oficina de Control Interno, la cual registra una alta cantidad de visitas nacionales e internacionales desde su actualización, mediante la inclusión de temas novedosos y de interés para la población judicial.
- Se realizaron mensualmente cápsulas informativas relacionadas con temas de trascendencia de Control Interno. Se analizaron los diferentes temas y se identificaron cuales requerían un reforzamiento oportuno para lo cual mediante cápsulas se publicaron mensualmente a través de Prensa y Comunicación

Organizacional, logrando alcanzar a toda la población y obteniendo una retroalimentación.

- Mediate un proceso de análisis y formulación, en conjunto con una empresa particular contratada para los efectos, se actualizó el curso virtual de Control Interno y del SEVRI, mismos que estarán a disposición de la población judicial al partir del año entrante y permitirán la posibilidad de capacitación en el momento que se requiera.

Sin otro particular,

MSc. Hugo Hernández Alfaro
Jefe Oficina de Control Interno